

EDITORIAL

La popularización de la cultura en un sistema de pluralismo educativo

El presente número de Revista de Fomento Social trata, como tema preferente, la democratización del sistema educativo. El término "democratización" es uno de esos vocablos que, a fuerza de utilización en los más diversos sentidos, está perdiendo su filo. Por eso parece necesario precisar en qué dirección la democratización de la enseñanza debe ser promovida hoy en nuestro país. Entendemos por democratización de la enseñanza su máxima popularización, en un sistema de pluralismo escolar y de igualdad de oportunidades. Popularización significa el esfuerzo por el acceso masivo de la población a la cultura; a la cultura no sólo a nivel elemental, sino a todos los niveles: enseñanza media y superior o universitaria. El pluralismo escolar lo entendemos frente al monopolio "estatista", por un lado, y frente al "privatismo" liberal por otro .

El "estatismo" no garantiza el derecho de los padres de familia a la libre elección de la clase de enseñanza y de los centros que prefieren para sus hijos. El monopolio educativo estatal no responde, además, a la actual sociedad, pluralista en todos los demás órdenes de la vida.

Por otra parte, el "privatismo" liberal no facilita la masificación o popularización de la cultura; dejado a sus propios medios, no tiene otra solución que impartir una enseñanza cara y, por lo tanto, socialmente discriminatoria.

Entre ambos extremos propugnamos un pluralismo escolar socialmente controlado. Mediante la justa y ordenada participación política, la sociedad debe intervenir, censurar, estimular, vetar y controlar la política de enseñanza del gobierno tanto en sus relaciones con los centros estatales como con los centros privados. La sociedad, además, a su propio nivel, intermedio entre la empresa privada y el Estado, debería poder disponer de órganos específicos de participación en los centros escolares tanto estatales como privados. Este sería el camino de que el sistema educativo en su conjunto respondiera a las hondas y reales aspiraciones de la propia sociedad. La sociedad, por otro lado, debería tener las manos más libres para poder promover la creación de centros escolares a su propio nivel: patronatos, fundaciones... Este estrato intermedio de enseñanza "socializada" lo creemos importante en la estructura global de un sistema edu-

cativo democrático; estrato que en nuestro país se encuentra muy poco desarrollado.

Son estos, a nuestro juicio, los medios para lograr un sistema educacional integrado al servicio de una verdadera igualdad de oportunidades.

Pero decíamos que los centros privados, abandonados a sus propios medios, se ven obligados a impartir una enseñanza socialmente discriminatoria. La enseñanza es costosa y lo será cada día más. Y toda empresa necesita a largo plazo cubrir la totalidad de los costes. De aquí que la empresa educativa privada, sin el apoyo económico de la sociedad y/o del presupuesto del Estado, no esté en condiciones de abrir a todos sus puertas de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades; el cobro ineludible de las pensiones la convierte entonces en una empresa "clasista" y discriminatoria.

El hacer compatibles, pues, los dos grandes principios, el de igualdad de oportunidades y el del pluralismo escolar, nos lleva de la mano a lo ineludible de la subvención por parte de la sociedad y/o del Estado a la enseñanza privada; nos conduce a un sistema de economía mixta o acción concertada entre la sociedad y/o el Estado y los centros privados. Este régimen de acción concertada implica, naturalmente, la aceptación por parte de los centros privados de la necesaria inspección y control por parte de la misma sociedad o del Estado.

Este es el núcleo central de las ideas que el lector podrá ver desarrolladas en los artículos de la primera parte de Revista de Fomento Social y que compartimos con nuestros colaboradores.

El número anterior de la revista lo dedicamos al tema "Criterios para una ley de empresa en España". Como continuación y complemento de la materia publicamos ahora dos colaboraciones más: una del Prof. Bricall sobre la empresa en el contexto de la economía yugoslava y otra de V. Ortega sobre la reforma de la empresa por la vía de la participación en el capital y en los resultados de la misma (la vía directa de la participación en la gestión fue abordada por el mismo autor en el número anterior).

Hemos creído de interés publicar, a título informativo, una última y sintética formulación de las ideas revolucionarias de Marcuse; autor polémico, en el candelero de la actualidad, con una obra literaria dispersa y difícil de reducir a formulaciones precisas. El intento de explicación del fracaso estrepitoso de la izquierda francesa, que ofrecemos seguidamente en otro artículo, nos pone de relieve el contraste entre unas ideas revolucionarias que flotan en el aire y el hondo conservadurismo de una sociedad del bienestar que, en los países desarrollados, está imponiendo su poder a la hora de las grandes decisiones.

En "CRONICA" intentamos sumarnos a la celebración del cincuentenario de la Oficina Internacional del Trabajo. Ahí podrá encontrar el lector algo sobre la historia, estructura, principales funciones y actividades de esta organización internacional creada al servicio de las reivindicaciones laborales.

"TRIBUNA LIBRE" plantea la cuestión trascendental de las relaciones entre Sociología y Derecho: el proceso de creación de la norma legal debe llevarse a cabo en conexión interdisciplinar con el avance y los logros de las ciencias de la sociedad.

Tal es parte importante de la presente edición de R. de F. S. que ponemos en manos de nuestros lectores y amigos.